



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-001080

Res. 819/19

ACTA N° 190, de fecha 26 de marzo.

VISTO: La nota elevada por funcionarios del Instituto Tecnológico de Informática, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel institucional, a favor del Prof. Javier DOMÍNGUEZ;

RESULTANDO: I) que fundamenta la petición que el hijo del mencionado docente padece una cardiopatía congénita compleja que debe ser tratada en el exterior, lo cual implica una inversión monetaria que no se encuentra al alcance de la familia;

II) que dada la premura de contar con ese dinero por riesgo de vida solicita la posibilidad de un descuento por única vez, a todos los funcionarios del desconcentrado de un valor de \$ 50;

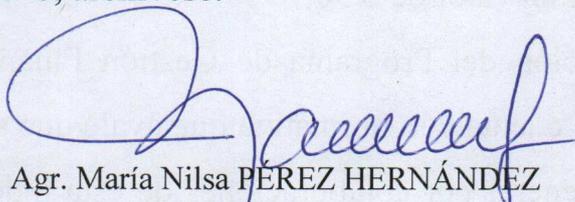
III) que la Dirección del Programa de Gestión Financiero Contable a fs. 7, informa que no se cuenta con normativa que avale que se efectúen descuentos a funcionarios en general por colaboraciones de esta índole y dichos descuentos solo se pueden realizar previa conformidad de los funcionarios;

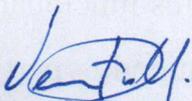
CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente autorizar lo solicitado, estableciendo que la colaboración solidaria se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, especificando nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma;

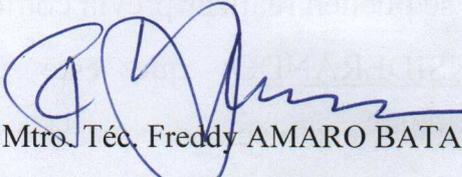
ATENTO: a lo expuesto;

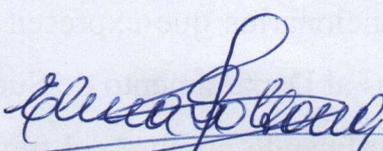
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor del Prof. Javier DOMÍNGUEZ MATONTE (C.I. 3.454.080-6), del Instituto Tecnológico de Informática, para solventar gastos del tratamiento de su hijo.
- 2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Instituto Tecnológico de Informática. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales. Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/sa